



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2022 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2022080266)

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de enero de 2022 del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Asunto: Depósito en el Registro único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

N.º. dep.: BA/009/2022

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Zona de Ordenación Urbanística Centro, subzona RES5
Instrumento que desarrolla:	Plan General Municipal
Objeto:	Estudio de detalle para eliminar la limitación de retranqueo obligatorio a lindero frontal de 3 m de las parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la manzana 24373 del suelo urbano, situadas en la calle Pilar y esquina con e/ Calleja Cañafrias
Clasificación del suelo:	Urbano consolidado
Calificación del suelo:	Urbano

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia



de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuenlabrada de los Montes, 25 de febrero de 2022. El Alcalde, ISMAEL HIGUERA CLEMENTE.

• • •
